

REGLAMENTO POOL BALEAR TEMPORADA 2024-2025

DELEGACIÓN BALEAR DE POOL.

Presidente: Miquel Gelabert

Secretario: Tolo Morey

Delegado balear de pool y Mallorca: Miquel Ferriol - 669 120 106

Delegado insular de Eivissa: Vicent Torres - 656 782 259 Delegado insular de Menorca: Toni Serra - 629 958 800

QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS. Todo jugador tiene derecho a presentar una queja, reclamación o sugerencia. Se debe realizar mediante el apartado "Buzón de sugerencias" de la página web 'www.federacionbalearpool.org. En el caso de una competición en curso, la delegación tendrá 48 horas para contestar. Cualquier otro tipo de comunicación deberá ser contestada antes de 15 días naturales.

CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN AUTONÓMICA FEDERADA 2024-25

2024

SEPTIEMBRE

23-29 - CAMPEONATO DE EUROPA SUB17 Y SUB19

OCTUBRE

4-6 – 1ª COPA DE ESPAÑA SENIOR Y FEM (ASTURIAS)

25-27 – 1° COPA DE ESPAÑA ABSOLUTA Y JÚNIOR (ASTURIAS)



NOVIEMBRE

8-10 - 2ª COPA DE ESPAÑA SENIOR (SALAMANCA)

11-17 EUROTOUR ANTALYA (TURQUÍA)

18-24 – 2ª COPA DE ESPAÑA FEM | EUROPEO SENIOR B ANTALYA (TURQUÍA)

29-1 – 2° COPA DE ESPAÑA ABSOLUTA Y JÚNIOR (SALAMANCA)

DICIEMBRE

14-15 - CAMPEONATO DE BALEARS BOLA 10 (EIVISSA)

2025

ENERO

18-19 - CAMPEONATO DE BALEARS DE BOLA 9 (MENORCA)

FEBRERO

7-9 – 3ª COPA DE ESPAÑA ABSOLUTA (MÁLAGA)

15-16 - FASE FINAL EQUIPOS (MALLORCA)

21-23 – 3° COPA DE ESPAÑA FEMENINA (LUGO)

MARZO

1-2 – 2° COPA DE ESPAÑA SÉNIOR (EL CAMPELLO)

8-9 - CAMPEONATO DE BALEARS DE BOLA-8 (MALLORCA)

29-30 CAMPEONATO DE BALEARS DE PAREJAS ESCOCESAS BOLA-9 - EIVISSA

ABRIL

4-6 – 4ª COPA DE ESPAÑA ABSOLUTA Y 3ª COPA DE ESPAÑA JÚNIOR (LA CORUÑA) 12-13 – 3ª COPA DE ESPAÑA SÉNIOR (PONTEVEDRA) | 4ª COPA DE ESPAÑA FEMENINA (EL CAMPELLO)

MAYO

2-4 – 5° COPA DE ESPAÑA ABSOLUTA Y 4° COPA DE ESPAÑA JÚNIOR (EL CAMPELLO)



JULIO

30-6 – CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO, FEMENINO, SÉNIOR, SELECCIONES AUTONÓMICAS (VALENCIA)

Las fechas de las pruebas pueden sufrir variaciones por causas de fuerza mayor o por la modificación de las fechas de entidades de rango superior (RFEB, EPBF y WPBA).

TORNEOS AUTONÓMICOS. Los sorteos se realizan con cabezas de serie, para lo que se tendrá en cuenta el ranking vigente. Las competiciones autonómicas se realizarán en cuadrantes de máximo 48 jugadores con 16 cabezas de serie.

INSCRIPCIONES. Las inscripciones se deberán abonar en la Federación Balear de Billar, ya sea por parte del club o del jugador, 15 días naturales antes del inicio del torneo. El sorteo se realizará 7 días naturales antes del inicio de la competición.

RANKING AUTONÓMICO. El ranking autonómico estará compuesto por 3 autonómicos (bola-8, bola-9 y bola-10). Un jugador no presentado recibirá los puntos de la primera ronda, pero recibirá una falta leve según consta en el régimen sancionador.

- La selección autonómica estará formada por el campeón de cada torneo autonómico, que serán los titulares. El resto de jugadores se asignan por ranking. Si un campeón repite o renuncia a competir en el nacional, la plaza se otorga al siguiente jugador ranqueado.
- Un jugador con licencia doble únicamente podrá jugar si su licencia principal es la de la Federación Balear de Billar.
- o La recaudación por la inscripción se repartirá de la siguiente manera:
 - 35% para becas según la clasificación del torneo
 - 35% para el ranking final.
 - Siete primeros clasificados: beca de 210€ para sufragar las inscripciones de las tres modalidades del Campeonato de España absoluto.
 - Inscripción y cinco polos para el nacional de selecciones autonómicas.
 - En caso de empate de uno o varios jugadores en un mismo premio, se tendrá en cuenta únicamente los puntos obtenidos



en el Campeonato de Balears. Si el empate persiste se repartirá a partes iguales.

- 18% para la sala organizadora.
- 10% para el director deportivo.
- 2% para medallas.

RENUNCIA A LA BECA. Un jugador perderá el derecho a beca si renuncia a la misma. Se mantendrá el dinero para la próxima temporada a todos los jugadores que comuniquen que, por motivos laborales, no pueden asistir al Campeonato de España pero desean jugar el ranking. Esta comunicación se deberá hacer por escrito al delegado insular correspondiente antes de la disputa de la segunda prueba puntuable. También se atenderán casos de fuerza mayor debidamente justificados.

- SEGÚN CANTIDAD DE JUGADORES
 - 1-24 jugadores. Primero 40%, Segundo 26% y Semifinalista (2) 17%.
 - 25-32 jugadores. Primero 30%, Segundo 20%, Semifinalista 13%, Cuartofinalista 6%
 - 33-48 jugadores. Primero 21%, Segundo 15%, Semifinalista 10%, Cuartofinalista 5%, octavos de final 3%.

PUNTUACIÓN PARA EL RANKING. 1° - 550 puntos, 2° 480 pts, 3°-4° 420 pts, 5°-8° 370 pts, 9°-16° 330 pts, 17-24 275 pts, 25-32 230 pts, 33 al 48 100 pts.

FASE FINAL EQUIPOS.

- Las diferentes islas formarán equipos, sin un límite máximo establecido, con un mínimo de 3 jugadores. Se jugará una fase regular insular en la que clasifican 4 equipos de Mallorca, 2 de Eivissa y 2 de Menorca a una fase final. La fase final estará compuesta por un cuadrante de 8 equipos a doble KO. Final a enfrentamiento único.
- Los jugadores se enfrentarán en las tres modalidades: un enfrentamiento bola-8 (6 ganadas), un enfrentamiento bola-9 (7 ganadas) y un enfrentamiento bola-10 (6 ganadas). Los capitanes de los equipos designarán, en un sobre cerrado, la alineación.
- INSCRIPCIÓN. 120 euros por equipo.



o PREMIOS

- 10% de la recaudación para la sala organizadora.
- El 90% se repartirá de la siguiente manera: 45% para el campeón, 35% y 20% para el tercer clasificado.

PAREJAS ESCOCESAS.

 INSCRIPCIÓN. Parejas formadas por dos jugadores dentro del top 20 o que la delegación considere que tienen el potencial pese a no estar ranqueados: 100 euros. Resto de parejas 60 euros.

BILLETES SUBVENCIONADOS

- En caso de no poder viajar, el jugador debe comunicarlo con una antelación mínima de 7 días. En caso de no comunicarlo o no hacerlo con suficiente tiempo el jugador deberá sufragar el billete emitido por la agencia de viajes.
- Únicamente se tramitarán billetes subvencionados a jugadores federados en un club de las Illes Balears.

INDUMENTARIA

- El jugador deberá vestir adecuadamente al nivel de la competición, con ropa limpia y en buen estado.
- Es obligatorio llevar polo (manga corta o manga larga) pantalones de vestir o chinos de color negro, calcetines negros por encima de los tobillos, cinturón negro y zapatos/zapatillas deportivas completamente negros/as.
- Si un jugador tiene dudas sobre la legalidad de la indumentaria deberá consultarlo al director deportivo antes del comienzo del evento.
- Por causas de fuerza mayor, un jugador podrá jugar sin la indumentaria oficial sin recibir ningún tipo de sanción (por ejemplo, la pérdida de la maleta en el vuelo).
- Uniformidad oficial según el reglamento (art.7, puntos 4 y 5) Zapatos, calcetines, pantalones y cinturón NEGROS (se excluye ropa vaquera y oscura). Polo sin bolsillos de uno o varios colores, admitiéndo variabilidad de diseño.
 - En competiciones autonómicas será obligado llevar, como mínimo, el escudo del club en el cual se está federado.



- En competiciones nacionales será obligado llevar, como mínimo, el escudo de la Federació Balear de Billar.
- En competiciones internacionales será obligatorio llevar, como mínimo, el escudo de la Real Federación Española de Billar.
- El logo de la RFEB lo podrán llevar únicamente los jugadores que se hayan proclamado campeones de España o que hayan representado a la RFEB en una competición internacional.

DIRECTOR DEPORTIVO.

El director deportivo, que puede ser miembro de la delegación o uno designado para tal efecto, deberá velar por el buen funcionamiento de la competición y hacer velar y cumplir la deportividad entre los jugadores y el público. Es el responsable último de la aplicación de la normativa y deberá entregar a la delegación balear el acta del evento y las posibles incidencias y/o irregularidades ocurridas durante la competición. Si un jugador no está correctamente uniformado permitirá el desarrollo del primer partido y lo hará constar en el acta. Para la segunda ronda deberá ir correctamente uniformado o será expulsado del torneo.

NORMATIVA Y OTROS

- Para jugar es obligatorio tener la licencia en vigor en la Federació de Billar de les Illes Balears.
- El jugador deberá estar en el local de juego 15 minutos antes de su primer enfrentamiento. El retraso de 10 minutos después del lanzamiento del mismo supone la pérdida del enfrentamiento (además del pase a perdedores o eliminación según la fase). El jugador que se retrase más de cinco minutos pierde el derecho a calentar.
- Únicamente se podrá calentar durante 5 minutos antes del primer enfrentamiento oficial.
- Será pérdida de enfrentamiento desmontar los tacos durante una partida en juego.
- Cada jugador dispondrá de un tiempo muerto de cinco minutos y únicamente se puede solicitar entre partidas. Si un jugador abandona su silla durante el tiempo muerto de otro jugador se entenderá que ha usado su tiempo y no podrá volver a



pedir otro. No se puede calentar durante el tiempo muerto. El tiempo muerto se puede solicitar únicamente con la partida finalizada.

- Está prohibido el uso de auriculares o cualquier dispositivo electrónico durante el partido a excepción del tiempo muerto. Se podrán usar elementos siempre que se tenga prescripción médica o alguna enfermedad acreditada (pérdida de audición, hiperacusia, etc).
- Para poder competir, los jugadores deberán tener completo su perfil de cuescore con foto y nombre real y comunicar el nombre oficial a su delegado insular, que será el encargado de ayudar a su cumplimentación.
- Abonar en tiempo y forma la licencia federativa y las inscripciones a los torneos.
- La normativa vigente será la de la temporada en curso de la Copa de España, el Campeonato de España o, en caso de no existir, de cualquier prueba de rango superior auspiciada por la WPBA. La normativa específica de cada torneo se publicará en la convocatoria.
- La delegación se compromete a dar soporte en todo lo relacionado con la ficha federativa, competición federada y a cumplir y en hacer cumplir todo lo estipulado en el Reglamento.
- La delegación se compromete a velar por el interés general del billar en las cuatro islas con independencia del número de fichas federativas que tenga cada una de ellas. Sin embargo, para poder albergar pruebas autonómicas es necesario tener, como mínimo, el 10% de las fichas en vigor. Esta norma no implica que, dadas las circunstancias, no se pueda albergar un evento si así lo determina la Junta Directiva.
- El director deportivo no tiene la obligación de avisar del inicio del enfrentamiento, siendo responsabilidad del jugador estar pendiente del cuescore o de cualquier otro sistema de anuncio del encuentro.
- La convocatoria es de obligado cumplimiento. Deberá publicarse mínimo 15 días antes de la celebración de la competición y habrá un periodo de 48 horas para presentar alegaciones mediante el buzón habilitado en la página web de la delegación balear.
- Si por causas de fuerza mayor y/o ajenas a la organización es necesario suspender la prueba, la delegación balear publicará la fecha y la hora de celebración del torneo durante las 48 horas posteriores. Se puede decretar la suspensión definitiva ante la



imposibilidad de realizarse o si el aplazamiento causa un perjuicio grave a algún jugador.

- Todos los torneos deben desarrollarse mediante el perfil FBB Pool de cuescore.
- El jugador debe conocer todas las normas, regulaciones y puntuaciones aplicables.

SANCIONES.

Las sanciones serán designadas por la Federación Balear de Billare. Las reuniones serán secretas y las resoluciones se publicarán en la página web de la delegación, teniendo efecto desde el momento de su publicación.

LEVE. Dos sanciones Leves forman una Grave.

- No presentarse a un torneo sin causa justificada.
- Usar el móvil o dejarlo con sonido durante la competición, ya sea durante el juego o como espectador (siempre que sea un jugador inscrito).
- Calentar en una mesa en la que no hay competición fuera de turno.
- No permanecer sentado hasta que su rival ceda el turno de manera reiterada.
- Hablar con terceras personas durante el enfrentamiento.
- Golpear el material de juego de manera intencionada.
- Fumar o consumir bebidas alcohólicas durante un tiempo muerto.

GRAVE. Dos sanciones Graves forman una Muy grave.

- Distraer de forma deliberada al contrario.
- Realizar cualquier tipo de irregularidad o perversión de la normativa para conseguir ventaja en el juego.
- Persistir en una actitud contraria al criterio del Director Deportivo del Torneo alterando el curso normal de la competición.
- Cualquier tipo de conducta considerada antideportiva por parte del Director Deportivo.
- No abonar las cuotas o inscripciones o tener una deuda con la FBB.
- Retirarse durante el transcurso de una competición oficial sin motivo justificado.

<u>MUY GRAVE</u>. Dos sanciones Muy Graves suponen la expulsión del jugador por lo que resta de temporada. Las sanciones muy graves tienen una validez de tres años.

- Dejar ganar a un adversario.



- Cualquier tipo de agresión, física o verbal, a un compañero, director deportivo, miembro de la delegación o personal del local de juego.

<u>VETO</u>. El Comité de Competición, ante la acumulación de sanciones Muy graves o por la gravedad de los hechos, podrá sancionar al jugador por el tiempo que considere oportuno siempre que haya unanimidad.

- El jugador vetado pierde todos los puntos de la temporada en curso.
- El jugador vetado pierde todas las becas económicas conseguidas y no disfrutadas hasta el momento.
- El jugador vetado tiene prohibida la participación en cualquier prueba auspiciada por la Federación Balear de Billar.